cha compañía, para que, en caso de haberlos, en el término de veinte días contados a partir de la última publicación del presente aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la siguiente dirección: Avenida de Los Shyris No. 860, en la ciudad de Quito, dentro de horas laborables.
Transcurrido el referido término se aplicará la disposición legal antes señalada.

Quito, 23 de octubre del 2001

EL LIQUIDADOR

tf/2018668 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE TRANSPORTADORA POSTAL ECUATORIANA T.P.E. CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTADORA POSTAL ECUATORIANA T.P.E. CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.5033 de 22 OCT. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL : Suscrito US$ 400, dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Efectuar el transporte de correo nacional e internacional, para el servicio de entrega y recepción de correspondencia...

Quito, 22 OCT. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

tf/2018654 a.c.

CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A la demandada MARIA HERMINIA CHACON se le hace saber que dentro del juicio de PARTICION seguido por el actor DAVID ALFREDO MURILLO, hay lo que sigue:
JUICIO: No. 793-2001-Partición
ACTOR: DAVID ALFREDO MURILLO

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: No. 748-001 R.P. VERBAL SUMARIO
ACTOR: CARMEN JUDITH BONILLA
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO No. 1447 DR. RAMIRO LO-

dos mil uno, desde las catorce hasta las dieciocho horas tendrá lugar el remate del bien inmueble embargado en la presente causa cuya descripción, linderos y avalúo se detallan a continuación:
Ubicación: Parroquia de Cotocollao, de la ciudad y Cantón Quito.
Linderos Generales del Inmue-

TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2018082 a.c.

CITACION
ACTOR: FRANCO GONZALES JARAMILLO
DEMANDADO: DR. ISAAC MERA ANDRADE
CAUSAL Art. 30. Literal a de la Ley de Inquilinato vigente
CUANTIA: TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS.
CAUSA: 308-2001
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO.- Quito, Septiembre 21 del 2001, a las 9 horas.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, es procedente el trámite en juicio verbal sumario, por lo tanto CITESE con el contenido de la demanda y auto de calificación que antecede a DR. ISAAC MERA ANDRADE, entregándole las copias que para los fines de ley se han acompañado, se le previene al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para recibir futuras notificaciones que le corresponda en esta causa.- Para efectos de la Citación al señor Dr. Isacc Mera Andrade, hágaselo mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. CITESE Y NOTIFIQUESE.- F. Dra. Sonia Gudiño Cisneros, Jueza Segunda de Inquilinato. Lo que comunico a Ud, para los fines consiguientes de Ley.-
DR. ALEXANDER VENEGAS P.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO-QUITO
Hay un sello
tf/2018153 a.c.

EXTRACTO
ACUSADOR:
JULIETA MACIAS BRIONES
SINDICADO; LUIS RENE GUAMANZARA GUEVARA, MARIANA MALDONADO GUANUNA.
DELITO: ESTAFA
JUICIO PENAL: No. 565-2000-CCR.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito 17 de octubre del 2001, las 10H00.- Por cuanto al acusadora señora Julieta Macias Briones, conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ha mani-

por el actor. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.- f) Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.
EL SECRETARIO
Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas
Hay un sello
tf/2018644 a.c.
CASA TUYA S.A.
EN LIQUIDACION
SE COMUNICA A QUIENES CONTRATARON LOTES EN LAS URBANIZACIONES "BONANZA" Y "CASA TUYA" EN CALDERON; Y QUE NO TIENEN ESCRITURAS QUE DEBEN ACERCARSE A LA OFC. No. 44 DEL EDIF. SAN BLAS SITUADO EN LA CALLE CALDAS No. 340 DE ESTA CIUDAD A FIN DE LEGALIZAR SUS ADQUISICIONES. CASO CONTRARIO EN EL TERMINO DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA 3ERA. PUBLICACION DE ESTE AVISO LA EMPRESA QUEDA EN LIBERTAD DE DISPONER DE DICHOS LOTES.
ING. ENRIQUE PADILLA
LIQUIDADOR
aj/2428/A.A.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA
CITACION
A Fernando Guachamín Chiguano y Germania del Rocío Tipán Chiguano, se les hace saber que dentro del juicio coactivo JCQ-156-99, iniciado por el Banco Central del Ecuador para la recuperación de un crédito otorgado por el Banco de Préstamos S.A. y endosado al Instituto Emisor, se dictó una providencia el 12 de octubre del 2001, a las 08h55, en la que se dispone que, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, se les cite por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación.
Documento: Pagaré a la orden
Fecha de visto bueno: 27 de diciembre de 1997
Fecha de vencimiento: 1 de enero de 2000
Cuantía: S/. 10'000.000
Fecha de endoso: 15 de junio de 1998
Ref.: DOC. No. 10.268
JUICIO JCQ-156-99
JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Quito, 9 de septiembre de 1999; las 8h55. VISTOS: ... ORDENO QUE MARCIA DE LAS MERCEDES FLORES MONTENEGRO (C.C.1710562792), FERNAN-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

14798.01

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA INDETEC INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSULTORA INDETEC INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US$ 2.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº01.Q.IJ.4858 de 12 OCT. 2001.

DURACION: La duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil...

El capital actual suscrito de US$ 4.000 está dividido en 4.000 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 12 OCT. 2001 **D000038**

Dr. Oswaldo Rojas H.
INDENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

tf/2018649